



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Puerto San Juan de Marcona

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía N° 074-2024-ALC/MDM

Marcona, 18 de Abril del 2024

Visto, el Informe N° 1001-2024-GDTI/MDM, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la incorporación de saldo de balance correspondiente al Año Fiscal 2023 en la Fuente de Financiamientos: Recursos Determinados;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se expidió la Resolución de Alcaldía N° 249-2023-ALC/MDM de fecha 27 de Diciembre del 2023, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2024, del Pliego 300988: Municipalidad Distrital de Marcona;

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, en el inciso 3 del numeral 5.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, establece que “ La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía”;

Centro Cívico – Palacio Municipal - Marcona

Av. Andrés Avelino Cáceres N°101 Mz Y Lote 02 – Nasca - Ica

Telf. 056-525014 web. www.munimarcona.gob.pe email: gerenciamunicipal@munimarcona.gob.pe

Que, a efectos de utilizar los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario es necesario proceder a su incorporación en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2024 del Pliego 300988: Municipalidad Distrital de Marcona;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Locales por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Gobiernos Locales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Marcona del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 1,692,345.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones

1	: Ingresos Presupuestarios	1 692 345.00
1.9	: Saldo de Balance	1 692 345.00
1.9.1	: Saldo de Balance	1 692 345.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	1 692 345.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	1 692 345.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	1 692 345.00

TOTAL INGRESO S/ 1 692 345.00

=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : 110304-300988 Municipalidad Distrital De Marcona

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Puerto San Juan de Marcona

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



6 GASTOS DE CAPITAL	1 692 345.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1 692 345.00
	<hr/>
TOTAL EGRESOS S/	1 692 345.00
	=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
 PROYECTO : 2590470 Adquisición De Equipos Complementarios; En El(La) Área De SEMAPAM Para Contrarestar Las Emergencias En El Distrito De Marcona, Provincia Nasca, Departamento Ica
 ACTIVIDAD : 6000001 Expediente Técnico
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones

6 GASTOS DE CAPITAL	39 000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	39 000.00
	<hr/>
TOTAL S/	39 000.00
	=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
 PROYECTO : 2590470 Adquisición De Equipos Complementarios; En El(La) Área De SEMAPAM Para Contrarestar Las Emergencias En El Distrito De Marcona, Provincia Nasca, Departamento Ica.
 ACTIVIDAD : 6000002 Supervisión Y Liquidación De Obras
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones

6 GASTOS DE CAPITAL	41 000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	41 000.00
	<hr/>
TOTAL S/	41 000.00
	=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
 PROYECTO : 2590470 Adquisición De Equipos Complementarios; En El(La) Área De SEMAPAM Para Contrarestar Las Emergencias En El Distrito De Marcona, Provincia Nasca, Departamento Ica.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Puerto San Juan de Marcona

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ACTIVIDAD : 6000005 Adquisición De Equipos
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones

6 GASTOS DE CAPITAL		1 612 345.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		1 612 345.00
	TOTAL S/	1 612 345.00
		=====
	TOTAL PLIEGO S/	1 692 345.00
		=====

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Nasca.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información publique la Presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcona (www.munimarcona.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

C.D. Joel Roberto Rosales Pacheco
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 - ICA

PROVINCIA : 03 - NAZCA

PLIEGO : 04 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA [300988]

NOTA 0000000218

MES: ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 18/04/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 18/04/2024

DOCUMENTO: 102 | RA 074-2024-ALC/MDM

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DEL RUBRO 18, MEDIANTE INFORME N° 1001-2024-GDTI/MDMD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 2590470 6000001 EXPEDIENTE TECNICO		39,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		39,000
6 GASTOS DE CAPITAL		39,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		39,000
9002 2590470 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		41,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		41,000
6 GASTOS DE CAPITAL		41,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		41,000
9002 2590470 6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS		1,612,345
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,612,345
6 GASTOS DE CAPITAL		1,612,345
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,612,345
TOTAL:		1,692,345

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,692,345
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,692,345
TOTAL:		1,692,345

